DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 680014003020-**2021-00288-**00

En atención a que dentro del presente proceso fue solicitada medida cautelar por parte del apoderado de la parte actora, y como quiera que la misma es legalmente procedente, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

- El **EMBARGO Y SECUESTRO** del vehículo automotor de placa **HWM-692**, marca KIA, línea RIO STYLUS LS, modelo 2015, color blanco, numero de serial 8LCDC2236FE039288, denunciado como de propiedad del demandado **GERARDO GONZALEZ GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.203.626 matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga.

Líbrese el oficio respectivo para que procedan con el registro de la medida según el artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0010e00b2a41fe8ec70d4446de6f578fe76fcbd0614ae2efaa804996459017c7
Documento generado en 29/10/2021 10:56:49 AM

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 193 del 2 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica